



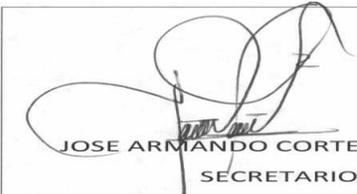
**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Paso a despacho del señor escrito allegado por la CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, solicitando nulidad de lo actuado por INDEBIDA NOTIFICACION de la demanda.

Anexos: petición y poder.

Dic. 16 de 2023



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 07
Radicado	76 736 31 03 001 2021- 00098-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN
Demandado	MEDIMAS EPS S.A.S. y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	Reconoce personería y traslado escrito de nulidad por indebida notificación.

Sevilla, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de secretaría y como la entidad CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, por intermedio de apoderado judicial allega solicitud de nulidad, se dispondrá imprimirle el trámite pertinente.

Además de lo anterior, el Despacho reconocerá personería para actuar al apoderado de la CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO identificado con la T.P. 259.203 del C.S.J, para que represente a la entidad CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO conforme al poder otorgado.

CUARTO: PREVIO A RESOLVER en relación con el pedimento que hace el extremo pasivo CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, se corre traslado y deja en conocimiento a las demás partes intervinientes, por el término de tres (03) días el contenido del escrito de nulidad por indebida notificación de la demanda, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto (Arts. 129, 133 y 134 C.G.P. Remisión del art. 145 CPT).



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Por secretaría y por el medio más expedito comuníquese el contenido de este auto a las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO # 03

En la fecha: 16 de enero de 2023, se notifica el presente auto
por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2b107df41192cb232a19e8c2fca72c43d947b0be63b7877ab9ecb18ea77d8a**

Documento generado en 13/01/2023 07:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>